



CONTRATO-ADQ-327 /2018



CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ALQUILER DE UNA PIPA DE AGUA

Que celebran por una parte **COMPRESORES Y EQUIPOS DIAZ FIGUEROA S.A DE C.V** representada en este acto por el **C.GERMAN DIAZ PEREZ** a quien en lo sucesivo y para los efectos de este contrato se le denominara "**EL PRESTADOR**" y por otra el **MUNICIPIO DE TULA DE ALLENDE, HIDALGO**; representado en este acto por el **L.A. ISMAEL GADOTH TAPIA BENITEZ**, Presidente Municipal Constitucional de Tula de Allende Hidalgo, a quien en lo sucesivo y para efectos de este contrato se le denominara "**EL MUNICIPIO CONTRATANTE**"; acto jurídico que se realiza al tenor de las declaraciones y clausulas siguientes:-----

-----DECLARACIONES:-----

I.- DECLARA "EL MUNICIPIO CONTRATANTE":

- - -I.A).- Que es una entidad política y social, investida de personalidad jurídica y patrimonio propios con libertad interior y autonomía de gobierno, como lo estatuyen los artículos, 115 fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, por lo que cuenta con personalidad jurídica de ejercicio y patrimonio propio para llevar a cabo la celebración de este acto en los términos y condiciones que se pacten, que se encuentra inscrita en el Registro Federal de Contribuyentes bajo la clave **MTA850101NGA** y está al corriente en el pago de sus obligaciones fiscales, señala como domicilio convencional para recibir toda clase de notificaciones y documentos en general, durante la vigencia del contrato y a hasta el cumplimiento total del mismo, el ubicado en la Plaza del Nacionalismo, sin número, Colonia Centro de la Ciudad de Tula de Allende, Estado de Hidalgo. -----

- - -I.B).- Que para efectos del presente instrumento está representado por el **L.A. ISMAEL GADOTH TAPIA BENÍTEZ**, en su carácter de Presidente Municipal Constitucional, cuenta con las atribuciones suficientes y de representación para poder suscribir el presente acto jurídico como se acredita con la constancia de mayoría expedida por el Consejo Municipal Electoral de Tula de Allende, dependiente del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo de fecha 08 de junio del año 2016. Por lo que para los efectos del presente instrumento el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del H. Ayuntamiento de Tula de Allende, **solicitan** al **L.A. ISMAEL GADOTH TAPIA BENÍTEZ**, Presidente del referido comité ejecute la presente con estricto apego a la ley de la materia y a las demás disposiciones legales aplicables observando criterios que garanticen al Municipio las mejores condiciones y el óptimo aprovechamiento de los recursos públicos. -----

- - - I.C).- La adjudicación del presente contrato se realizó por adjudicación directa, de conformidad con lo dispuesto en el artículos, 4 fracción I, 23 fracción IV, 53 y 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y servicios del sector público del Estado de Hidalgo, y en el artículo 18 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y

Un Buen Gobierno, Compromiso de Todos



- - - II.B).- Que para los efectos del presente contrato es representada por el **C. GERMAN DIAZ PEREZ**, tal como se acredita en la cláusula de los transitorios del instrumento notarial número 1035 pasada ante le fe pública del Lic. JAIME DANIEL BAÑOS PAZ, Notario público número 3 con domicilio en

quien el representante legal se identifica con credencial para votar con fotografía, expedida en su favor por el Instituto Federal electoral con clave de elector con domicilio en

y quien por sus demás generales refiere ser mexicano, mayor de edad profesionista, por lo que cuentan con la suficiente capacidad jurídica de ejercicio para llevar a cabo la celebración del presente acto, bajo los términos que se dicten y quien bajo protesta de decir verdad refiere a la fecha de celebración del presente instrumento no le ha sido revocado ni modificado en ningún termino para lo cual le fue concedido en su favor. - - -

- - -II.C).- Que su representada cuenta con los conocimientos técnicos, recursos materiales y humanos necesarios para poder prestar el **SERVICIO DE ALQUILER DE UNA PIPA DE AGUA PARA EL ÁREA DE SERVICIOS PÚBLICOS** para la que fuera solicitado.-----

III.- DECLARACIÓN DE AMBAS PARTES:

- - -III.A).- Ambas partes manifiestan que no existe ningún vicio de consentimiento o falsedad en sus declaraciones.-----

- - -III.B).-Mediante **ACTA NO. ADIR – 151- ADQUISICIONES -2018**, de fecha 17 de **Abril** de 2018, el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Tula de Allende, Hidalgo; Adjudio el presente instrumento jurídico a **COMPRESORES Y EQUIPOS DIAZ FIGUEROA S.A DE C.V** representada por su apoderada legal **C. GERMAN DIAZ PEREZ** (dicha acta se anexa al presente contrato en copia simple, para los efectos jurídicos procedentes).-----

- - -III.C).- Pactan celebrar el presente contrato en términos de las siguientes:-----

----- CLAUSULAS: -----

- - - **Primera.-** En esta acto **COMPRESORES Y EQUIPOS DIAZ FIGUEROA S.A DE C.V** en su carácter de "**PRESTADOR**", se compromete a prestar el **SERVICIO DE ALQUILER DE UNA PIPA MARCA DINA CHASIS CONTROL DELANTERO 3 CLABE: CAMIÓN PIPA, NO SERIE : 1528747C1 , TIPO DE COMBUSTIBLE: DIÉSEL CAPACIDAD 10000 KG 6 CILINDROS, NÚMERO DE PERSONAS: 3 ,CON NUMERO DE MOTOR: 468TM2U630146 Y NÚMERO DE PLACA: HH1140B** en términos del cuadro ilustrativo siguiente:

Un Buen Gobierno, Compromiso de Todos



Servicios del Sector Públicos del Estado de Hidalgo; mediante acta **NO. 151-ADQUISICIONES-2018** de adjudicación de fecha **17 de Abril de 2018**, emitida por el Comité de Adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público del H. Ayuntamiento de Tula de Allende, Hidalgo.

Artículo 57. Adicionalmente a los supuestos establecidos en el artículo 55, los convocantes, bajo su responsabilidad, podrán contratar adquisiciones, arrendamientos y servicios, sin sujetarse al procedimiento de licitación pública a través de invitación a cuando menos tres personas o adjudicación directa, de conformidad con lo establecido en la Ley de Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Hidalgo.:

--- I.D).- Que requiere del **SERVICIO DE ALQUILER DE UNA PIPA DE AGUA PARA EL ÁREA DE SERVICIOS PÚBLICOS**, por lo que al ser esta la mejor propuesta que se ajusta a las necesidades y requerimientos de su representada, máxime que la misma atiende a los principios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad, honradez y transparencia que resulten procedentes para obtener las mejores condiciones para el Municipio de Tula de Allende, Hidalgo.-----

--- I.E).-Adjudicación que se realizó de acuerdo a las circunstancias de necesidad, economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad, transparencia a favor de la persona moral **COMPRESORES Y EQUIPOS DIAZ FIGUEROA S.A DE C.V** representado en este acto por el **C. GERMAN DIAZ PEREZ**, para efecto de llevar a cabo el **SERVICIO DE ALQUILER DE UNA PIPA DE AGUA PARA EL ÁREA DE SERVICIOS PÚBLICOS**.-----

--- I.F).- Para cubrir las erogaciones que deriven del presente contrato se cubrirán de la fuente de financiamiento será REPO, autorizado por el L.A. ISMAEL GADOTH TAPIA BENÍTEZ, Presidente Municipal de Tula de Allende, Hidalgo.-----

II.- DECLARA EL PRESTADOR:

--- II.A).- Que su representada **COMPRESORES Y EQUIPOS DIAZ FIGUEROA S.A DE C.V**, es una persona moral que cuenta con personalidad jurídica de ejercicio patrimonio propio para llevar a cabo la celebración de este acto, en los términos y condiciones que se pacten con domicilio calle Piracanto número 104 colonia Santa María Ilucan C.P. 42840; mismo que señala para recibir toda clase de notificaciones y documentos en general, durante la vigencia del contrato y hasta el cumplimiento total del mismo, con Registro Federal de Causantes (R.F.C.)

Un Buen Gobierno, Compromiso de Todos



CONCEPTO	AREA	IMPORTE
ALQUILER DE UNA PIPA DE AGUA	SERVICIOS PUBLICOS	\$46,400.00 (CUARENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N) IVA INCLUIDO.

Segunda.- Pactan "**LAS PARTES**" que el costo total del pago de lo pactado en la cláusula primera será por el importe de **\$46,400.00 (CUARENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N) IVA INCLUIDO. IVA INCLUIDO.**, mismo que será cubierto en una sola exhibición a través de transferencia electrónica por conducto de la Tesorería Municipal, misma que se efectuara a la cuenta que en este acto designe "**EL PRESTADOR**", siendo está baio el **NÚMERO DE CLABE INTERBANCARIA**,

de la institución bancaria número de
cuenta a nombre de **COMPRESORES Y EQUIPOS DIAZ FIGUEROA S.A DE C.V** acordando ambas partes que para efectos fiscales "**EL PRESTADOR**", se obliga a expedir a favor de su contratante en una sola factura el importe pactado, misma que deberá ser exhibida previo a la fecha de pago pactada para efecto de que el "**MUNICIPIO CONTRATANTE**", realice las gestiones administrativas para la realización del pago de lo pactado, sin que dicha expedición anticipada implique su pago correspondiente. -----

- - -**Tercera.-** Ninguna de las partes podrán traspasar, vender, donar, ceder, o enajenar en cualquier forma los derechos derivados del presente contrato sino mediante acuerdo previo de la otra parte. -----

- - -**Cuarta.-** La vigencia del presente contrato será partir del día **17 ABRIL AL 14 DE JUNIO DEL 2018**, termino de la vigencia pactado para el máximo el cumplimiento del objeto del presente contrato. -----

- - -**Quinta.-** Manifiestan las partes que para el caso de que "**EL PRESTADOR**" utilice o subcontrate personal para el cumplimiento con el objeto del contrato, será responsabilidad de éste y no podrá considerarse al Municipio de Tula de Allende, Hidalgo, ni a su representante, como patrón solidario o sustituto, por lo que se deslinda de cualquier tipo de responsabilidad civil y laboral respecto de las personas que participen como empleados del mismo. -----

- - -**Sexta.-** "**EL MUNICIPIO CONTRATANTE**" acuerda con "**EL PRESTADOR**" que el seguimiento y verificación de los servicios de su parte, estará a cargo de la **SERVICIOS PUBLICOS**, quienes designaran a una persona quien será responsable de coordinar el libre acceso al personal técnico de "**EL PRESTADOR**" para la prestación de los servicios,

Un Buen Gobierno, Compromiso de Todos



siempre y cuando no interrumpa el procedimiento de operación normal y se respeten los sistemas de control y de administración que se tengan vigentes para tales efectos. - - - - -

- - - **Séptima.**- Para la interpretación ejecución y cumplimiento del presente contrato, las partes se somete expresamente a la jurisdicción y competencia de las Leyes y Tribunales del Distrito Judicial de Tula de Allende, Estado de Hidalgo, renunciando expresamente a la competencia de cualquiera otra autoridad que por razones de su domicilio presente o futuro pudiera corresponderles. - - - - -

- - - Después de la lectura y conocimiento del alcance y valor legal lo suscriben por triplicado los contratantes en la Ciudad de Tula de Allende, Estado de Hidalgo; a los **17** días del mes de **Abril** del año **2018** dos mil dieciocho. - - - - -

Las presentes firmas corresponden al **CONTRATO DE ALQUILER DE UNA PIPA DE AGUA** que celebra por una parte **COMPRESORES Y EQUIPOS DIAZ FIGUEROA S.A DE C.V** representada por el **C. GERMAN DIAZ PEREZ** a quien en lo sucesivo y para los efectos de este contrato se le denominará **"EL PRESTADOR"** y por otra parte el **L.A. ISMAEL GADOTH TAPIA BENITEZ** Presidente Municipal Constitucional de Tula de Allende, Hidalgo de fecha **17 de abril** del año **2018**.

Un Buen Gobierno, Compromiso de Todos



COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL

AYUNTAMIENTO DE TULA DE ALLENDE

ACTA DE ADJUDICACION DIRECTA ADIR-ADQUISICIONES-151-TULA-2018

SESION ORDINARIA

EN LA CIUDAD DE TULA DE ALLENDE, HIDALGO, SIENDO LAS 15:00 HORAS DEL DÍA 17 DE ABRIL DEL 2018, REUNIDOS EN LA SALA DE CABILDOS DE ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL, UBICADA EN PLAZA DEL NACIONALISMO S/N, COLONIA CENTRO, EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL H. AYUNTAMIENTO DE TULA DE ALLENDE, HIDALGO, CON EL OBJETO DE LLEVAR A CABO LA ADJUDICACIÓN DIRECTA, DEL **SERVICIO DE ALQUILER DE UNA PIPA DE AGUA** SOLICITADA POR EL AREA SERVICIOS PUBLICOS.

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 57 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HDALGO, ESTE ÓRGANO COLEGIADO, PROCEDE AL ANÁLISIS DE LA PROPUESTA PRESENTADA POR **COMPRESORES Y EQUIPOS DIAZ FIGUEROA S.A DE C.V** ESTA EMPRESA, CUENTA CON LOS RECURSOS MATERIALES, TECNICOS Y HUMANOS, ASI COMO LA CAPACIDAD FINANCIERA Y EXPERIENCIA NECESARIA PARA PROVEER LOS BIENES REQUERIDOS.

ASIMISMO, LA PROPUESTA DE **COMPRESORES Y EQUIPOS DIAZ FIGUEROA S.A DE C.V** REÚNE TODOS LOS REQUISITOS LEGALES, TÉCNICOS Y ECONÓMICOS REQUERIDOS PARA RESULTAR ADJUDICADA DE FORMA DIRECTA.

POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, SE LE ADJUDICA A **COMPRESORES Y EQUIPOS DIAZ FIGUEROA S.A DE C.V** A PRESTAR EL **SERVICIO DE ALQUILER DE UNA PIPA DE AGUA** , POR LA CANTIDAD DE \$ **46,400.00** (CUARENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N) IVA INCLUIDO IVA INCLUIDO.

SIN OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE CIERRA LA PRESENTE, SIENDO LAS 16:00 HORAS DEL MISMO DIA EN QUE ACTÚA, FIRMANDO PARA CONSTANCIA TODOS Y CADA UNO DE LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON.

Un Buen Gobierno, Compromiso de Todos